

POLÍTICA CORPORATIVA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Control de versiones

Versión: 2.0 (sustitución de la «Política de uso del Canal de Denuncias»)

Fecha: septiembre de 2023

Autor: Responsable del Sistema Interno de Información

Cambios producidos: Detalle de los principios y garantías. Complementa al Procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	3
3. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	4
4. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE GESTIÓN	5
5. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	6

1. OBJETO

La presente «Política Corporativa del Sistema Interno de Información» (en adelante, la “Política”) demuestra el compromiso de las diferentes sociedades mercantiles que integran Grupo Iberpapel, con el cumplimiento normativo, la ética y el diálogo, fomentando una cultura de honestidad, transparencia y comunicación con nuestros grupos de interés -tanto internos como externos-, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Por tales motivos Grupo Iberpapel cuenta con un Sistema Interno de Información como mecanismo formal de comunicación, consulta o denuncia de irregularidades (en adelante, “Comunicaciones”), siendo uno de los principios rectores de su funcionamiento la protección de la persona que comunique cualesquiera irregularidades.

De este modo, y dando cumplimiento al mismo tiempo a las exigencias derivadas de la reciente «*Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*», la presente Política detalla los principios y garantías para la adecuada gestión del Sistema Interno de Información.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente Política resulta de aplicación a las siguientes sociedades que conforman Grupo Iberpapel (en adelante, “Grupo Iberpapel” o el “Grupo”, indistintamente):

- Iberpapel Gestión, S.A.
- Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.
- Distribuidora Papelera, S.A.U.
- Moliner, Dominguez y Cía, S.A.U
- Ibereucalptos, S.A.U.
- Central de Suministros de Artes Gráficas, S.A.U.
- Iberbarna Papel, S.A.U.
- Zicupap, S.A.U.
- Copaimex, S.A.U.
- Iberpapel On-line, S.L.U.

3. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El Sistema interno de información de Grupo Iberpapel se regirá por los siguientes principios y garantías corporativas:

- Cumplimiento normativo: la legalidad y ética corporativa son pilares fundamentales del Sistema. Por ello, las Comunicaciones serán tramitadas de manera eficaz, ágil, íntegra y profesional y dando en todo momento pleno y estricto cumplimiento a la legislación vigente y normativa interna de aplicación.
- Prohibición de represalias, protección al informante u otras personas involucradas o relacionadas: se garantizará la máxima protección del informante y de las personas a éste vinculadas, siempre que las Comunicaciones recibidas se realicen de buena fe y con arreglo a la normativa interna del Sistema.
- Respeto a los derechos fundamentales: se garantizará el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor, que asisten a todas las personas involucradas en una investigación. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se prevea en el procedimiento así como cuando se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.
- Independencia e imparcialidad: se garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Al mismo tiempo, todas las personas que intervengan la gestión de las Comunicaciones actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
- Transparencia y accesibilidad: se velará por que la información y la normativa que regula el Sistema sea transmitida de forma clara y comprensible. Asimismo, se dotará de los mecanismos adecuados para garantizar su publicidad y accesibilidad.
- Trazabilidad y seguridad: el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.

- Confidencialidad y anonimato: el Sistema garantizará la confidencialidad de la identidad del informante y de las personas vinculadas (incluidos testigos que participen en la investigación), de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en su gestión y tramitación. Asimismo, y en todo caso, el Sistema permitirá la presentación de Comunicaciones de manera anónima.
- Sigilo: se garantizará la máxima discreción sobre los hechos que se conozcan con motivo de la investigación de una Comunicación.
- Diligencia y celeridad: se garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible, respetando eso sí y en todo caso las garantías debidas.
- Buena fe: la información comunicada a través del Sistema habrá de ser íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- Respeto y protección a las personas: el Sistema asegurará la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para garantizar el derecho de las personas afectadas a la protección de su dignidad e intimidad.
- Protección de los datos de carácter personal: los datos personales que se puedan recabar se limitarán a los estrictamente necesarios y serán tratados de conformidad con la normativa de protección de datos.

4. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE GESTIÓN

Las sociedades no productivas de Grupo Iberpapel cuentan con un Responsable del Sistema Interno de Información, constituido por el Órgano de Control SCIF y de Cumplimiento en calidad de órgano colegiado.

Por su parte, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga ha designado a la Unidad de Control y Seguimiento como Responsable de su Sistema Interno de Información, asimismo en calidad de órgano colegiado.

En todo caso, dichos Responsables actuarán con autonomía e independencia de cualesquiera otros órganos, comités o comisiones del Grupo, y cuidarán de la tramitación diligente de las Comunicaciones que se reciban.

En ningún caso podrán recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberán disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo para garantizar la independencia del órgano responsable.

5. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Los órganos de administración de las Sociedades impulsan y aprueban esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

Esta Política, que sustituye la anterior, se encuentra publicada en la página web de Grupo Iberpapel, y será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.